

Bsd.

ESFORZARSE EN LA TORÁ

En nuestra Sección Semanal, la Torá comienza con las palabras “Si en Mis decretos andarán y Mis mandamientos observarán y los llevan a cabo, entonces Yo proveeré sus lluvias en su tiempo y la tierra rendirá su producto...”.

Rashi transcribe las palabras “Si en Mis decretos andarán” y explica: “Se podría haber pensado que esta frase se refiere al cumplimiento de los preceptos. Pero no es así, pues cuando a continuación se declara ‘...y Mis mandamientos observarán y los llevan a cabo’, ahí se enuncia el cumplimiento de los preceptos. Entonces, ¿a qué puedo aplicar la frase ‘Si en Mis decretos andarán? Solo puede referirse a que se esfuercen en el estudio de la Torá’”.

Debemos comprender: en general cuando la Torá dice “Mis decretos” se refiere lisa y llanamente a todos los preceptos, y es por eso que Rashi debió extenderse en su comentario, sin embargo, aquí Rashi enfatiza “el *cumplimiento*” de los preceptos ¿por qué lo hace? También ¿de dónde es la prueba que “decretos” alude a “esfuerzo en el estudio de la Torá”, es decir, a un estudio especial y no a un simple estudio de ella?

También debemos comprender: sobre las palabras “Mis mandamientos observarán” Rashi transcribe “esfuércense en el estudio de la Torá con el propósito de preservar y cumplir”, aparentemente ¿es una contradicción a lo dicho antes sobre estas mismas palabras –“Mis mandamientos observarán”– que se refieren al cumplimiento de los preceptos!

La explicación: el estudio de Torá en sí, es parte de los 613 preceptos, entonces, aparentemente el estudio de Torá ya está incluido en “Mis mandamientos observarán”, por eso, Rashi explica que aquí la Torá se refiere a un estudio especial de la Torá, un estudio de otra calidad, de esfuerzo en la Torá, no solo en *cantidad* de tiempo, ya que eso está incluido en “observarán”, sino, al decir “andarán” se enfatiza la *calidad* del estudio, “el esfuerzo en el estudio de la Torá”.

Y esta clase de estudio también debe ser con la condición de “preservar y cumplir”. Ahora comprendemos por qué no es una contradicción entre las dos explicaciones en el comentario de Rashi, pues en realidad su segundo comentario es una continuación y es parte de la primera explicación:

En los dos comentarios está explicando la expresión “si en Mis decretos andarán”, primero explica que alude al esfuerzo en la Torá, y luego aclara por qué el versículo está ordenado de esta manera, por

eso, primero explica las palabras “si en Mis decretos andarán” y a continuación la razón por la que estas palabras son citadas en el versículo antes que “Mis mandamientos observarán”, explicando que el esfuerzo en la Torá debe ser con el propósito de preservar y cumplir los preceptos.

A pesar de que podríamos pensar que la Torá al mencionar “decretos” y “mandamientos” alude a dos clases de preceptos, los racionales y los que trascienden la razón, sin embargo, aquí no podemos diferenciarlos de esta manera, pues cuando decimos “preceptos” se incluye a todos los preceptos entregados por Dios luego de la Entrega de la Torá. Por eso, hay que explicar que “Mis mandamientos observarán” se refiere a todos los preceptos, y automáticamente “si en Mis decretos andarán” al esfuerzo en la Torá.

La explicación desde una visión más profunda: no solamente aprendemos que “si en Mis decretos andarán” alude al esfuerzo en la Torá, porque sobre los “preceptos” se mencionan a continuación y entonces queda decir que se refiere al estudio, sino, de la misma palabra “decretos” aprendemos que aquí se habla del esfuerzo en la Torá.

Para comprender el concepto, debemos introducir el significado de la palabra “decretos” con respecto a los preceptos. Preceptos es un nombre general a todas las clases de *mitzvot*, los lógicos, los que testimonian temas puntuales, es decir, luego que la Torá los ordeno son comprensibles y los preceptos supra-rationales.

Los preceptos supra-rationales en hebreo se los llama *jukím* teniendo el mismo sentido que la palabra *jakiká*, tallado. La relación entre el significado de “tallado” con los preceptos que trascienden la lógica, se comprenderá introduciendo la diferencia entre escribir y tallar: para escribir no es necesario mucho esmero y esfuerzo, en cambio para tallar es necesario más fuerza. De la misma manera es con los preceptos supra-rationales, es necesario más esfuerzo para cumplirlos ya que son decretos que contradicen la lógica.

Según lo antedicho comprendemos la explicación de Rashi sobre las palabras “si en Mis decretos andarán” - “esfuércense en el estudio de la Torá”, pues decreto se vincula a “tallado”, un trabajo duro, con esfuerzo. Cuando la persona estudia la Torá de esa manera, con esfuerzo, logra “tallar” en su corazón -aun en el corazón duro como una piedra- las palabras de Torá, de modo que queden grabadas en el corazón.

El esfuerzo en la Torá debe expresarse en estudiar más de lo que la propia naturaleza exige, y el esfuerzo lleva a comprender que aun los temas que sí se entienden, verdaderamente están por encima de ser captados en su totalidad. Si una persona piensa que llegó a la

máxima comprensión en la Torá, significa que le falta en el esfuerzo. Ahora comprendemos la terminología lingüística que utiliza la Torá para denominar al estudio de todas las categorías de la Torá como “decretos”, pues a través de estudiar con esfuerzo la persona comprende, que aun los preceptos accesibles a la razón humana, son en definitiva supra-rationales.

(Resumen de la primera *Sijá* de Parshat Bejutai vol. 17)